



JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA

ABOGADA

Cel. 300 710 18 37 – 582 91 97

E-mail: jahelysfreileacosta@gmail.com

Valledupar – Cesar

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Valledupar - Cesar

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
De: COOJAFRE
Contra: ANA CECILIA UHIA PERALTA Y OTROS
Rad. 20001-41-89-001-2021-00922-00

JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA, conocida en el proceso de la referencia como apoderada de la ejecutante, respetuosamente presento ante usted la liquidación del crédito de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., la cual es la siguiente:

Capital.....**\$14.700.000**

Intereses corrientes mensuales al 21.6% desde
el 30/03/2021 a 30/10/2021

Son 7 meses.....\$1.852.200

Intereses moratorios a la tasa de 28.8% desde
el 31/10/2021 a 31/12/2022

Son 14 meses.....\$4.939.200

Total liquidación:.....\$21.491.400

Son: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

Asimismo, solicito a su señoría, que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P. ordene **la liquidación de costas y agencias en derecho.**

De usted, atentamente,

JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA

C.C. 49.722.035 de Valledupar

T.P. 171174 del C.S de la J.